

MENDOZA, 29 MAR 2017

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 19665/2016, por la alumna Analía Gabriela GUBINELLI que aprobó asignaturas en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Pau et des Pays de L’adour – Francia;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Instituciones.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Analía Gabriela GUBINELLI (Legajo 10357), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Pau et des Pays de L’adour – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera Ingeniería Industrial

- . SEPARACIONES MECÁNICAS (Optativa)
- . IDIOMA FRANCÉS (Optativa)
- . PROYECTO DE INVESTIGACION EN DESARROLLO (Optativa)
- . MÉTODOS DE OPTIMIZACIÓN (Optativa)

por

Carrera de Intercambio

Materias aprobadas en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Pau et des Pays de L’adour – Francia, de acuerdo al Convenio vigente entre dicha Institución y la UNCuyo (SRIIRU).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 056/ 17